



UNAP

**FACULTAD DE
AGRONOMIA**

RESOLUCION DECANAL N° 072-2019-FA-UNAP

Iquitos, 06 de marzo de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 015-2019-J-DAIA-FA-UNAP, presentado por el Ing. Jorge E. Bardales Manrique, Director del Departamento Académico de Ingeniería y Ambiente de la Facultad de Agronomía, en la cual informa que teniendo que ausentarse de la ciudad para asistir al curso “Gestión Sustentable de Residuos Agropecuarios”, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba - Argentina, del 04 al 15 de marzo del 2019; Por lo que, comunica que la Ing. Ana María Rengifo Panduro, Dra., estará encargada del mencionado Departamento Académico, desde el 01 al 18 de marzo del presente año; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión del Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Ing. ANA MARIA RENGIFO PANDURO, Dra., Docente Principal a Dedicación Exclusiva, el Departamento Académico de Ingeniería y Ambiente a partir del 01 al 18 de marzo del 2019, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. Jorge Ysaac Villacrés Vallejo, M.Sc.
Decano (e)



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, MSc.
Secretario Académico



Dist.: ,DEPPA,DEPIGA,Dptos.Acad.(3),UIFA,ORSA,Inters.,Archivo.